



Santiago, 06 de abril de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Comunica convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a usted que, por acuerdo del Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, se cita a las siguientes asambleas de aportantes de Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión (el "Fondo"), a celebrarse el día 16 de abril de 2018, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3.621, piso 8, comuna de Las Condes:

1. Asamblea Ordinaria de aportantes, a celebrarse a las 12:00 horas, con el objeto de someter a consideración de los aportantes del Fondo las siguientes materias:
 - a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes.
 - b) Elegir los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración.
 - c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.
 - d) Designar a los auditores externos del Fondo.
 - e) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

2. Asamblea Extraordinaria de aportantes, a celebrarse a las 12:30 horas, con el objeto de someter a consideración de los aportantes del Fondo las siguientes materias:
 - a) Aprobar la actualización en el Reglamento Interno del Fondo de las referencias a la actual Comisión para el Mercado Financiero.
 - b) Pronunciarse sobre la modificación de los artículos 4°, 5°, 8° y 11° del Reglamento Interno del Fondo, correspondientes al Título B sobre Política de Inversión y de Diversificación, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.

- c) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 14° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a la Reserva de Liquidez del Fondo, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- d) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 17° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a las obligaciones del Fondo con terceros, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- e) Pronunciarse sobre la creación de una nueva serie de cuotas, de acuerdo a las características que propondrá la Administradora y, para tal efecto, aprobar de las modificaciones a los artículos 19°, 20° y 28° del Reglamento Interno del Fondo.
- f) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 20° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a la Remuneración Variable, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- g) Pronunciarse sobre la modificación de los artículos 23° y 25°, contenidos en el numeral 3 del Título F del Reglamento Interno del Fondo, relativo a gastos de cargo del Fondo, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- h) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 54° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a las disminuciones de capital, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- i) Acordar una nueva emisión de cuotas del Fondo, en los términos y condiciones que propondrá la administradora, dejar sin efecto la emisión actualmente vigente por el saldo de cuotas no colocado e incorpora un artículo transitorio que de cuenta de la nueva emisión.
- j) Facultar a la Sociedad Administradora para que, en caso de aprobarse la modificación al Reglamento Interno del Fondo, prepare y deposite ante la CMF el texto refundido del mismo.
- k) Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Se comunica a los señores aportantes que los estados financieros anuales auditados del Fondo se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora (www.moneda.cl), pudiendo acceder directamente a esa información a través del hipervínculo https://www.moneda.cl/sites/default/files/documentos/estados-financieros/eeff_mldl_2017.pdf

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Le saluda muy atentamente,



~~Carlos Frías~~

Fiscal

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

CFT/cag

Se adjunta:

c.c.:

Lo indicado

Comisión Clasificadora de Riesgo.

Bolsa de Comercio de Santiago.

Bolsa Electrónica de Chile.

Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso.

Archivo